

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 131/90
Sucre, 5 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha conocido por intermedio del Arzobispado de Sucre, una solicitud de cesión de área municipal, con destino a la construcción de una Iglesia y otras dependencias que ayude al servicio de la comunidad.

Que, el Departamento Técnico por informe N° 143/90 de fecha 9 de agosto del año en curso, evidencian la existencia de un área municipal en inmediaciones del cerro Sica Sica, Barrio San José, que satisface la solicitud planteada.

Que, la misma Comisión Técnica del Concejo, por informe N° 148/90 de 14 de septiembre del año en curso, previa inspección ocular, sugiere aceptar la solicitud, porque se trata de una cesión para la construcción de un equipamiento social-religioso.

Que, las municipalidades deben elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa e indirecta de servicios y obras públicas de interés común, conforme lo señala el inc. 1) art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar la cesión en calidad de usufructo, por el lapso de 10 años, de un lote de terreno área municipal de 2.052,00 m² ubicado en el Distrito 5, Manzano no definido, entre las calles Huayna Kapac y Tupac Yupanki, Barrio San José, en favor del Arzobispado de Sucre, con destino exclusivo a la construcción de una Iglesia y otras dependencias al servicio de la comunidad.

Art. 2do.- Asesoría Legal de la H. Comuna, supervisará los trámites, aclarándose que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de 6 meses, caso contrario perderán el derecho de usufructo del indicado terreno.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros

Dr. Weimar Padilla Cortéz

H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL